

ACTA DE RESCILIACION DE CESION DE ACCIONES

A los doce días del mes de noviembre del 2019, en el Cantón EL GUABO, Provincia del ORO, conste por el presente documento legal, una ACTA DE RESCILIACION DE CESION DE ACCIONES, mismo que se celebrara al tenor de las cláusulas y declaraciones siguientes:

PRIMERA.- INTERVINIENTES: Intervienen en la celebración de esta ACTA DE RESCILIACION, las siguientes personas: a.-) Por una parte, el Señor PABLO EUGENIO LITUMA LITUMA, ecuatoriano, de estado civil soltero, portador de la cédula de ciudadanía número 190030653-9, de ocupación estudiante, mayor de edad, domiciliado en las calles Zaruma y la B, Cantón El Guabo, Provincia de El Oro, número de celular: 0985882230, e-mail: pablo_sopo@hotmail.com; y, b.-) Por otra parte, la Señora GLADYS NARCISA SALINAS SARANGO, ecuatoriana, de estado civil soltera, portadora de la cédula de ciudadanía número 070246668-1, de ocupación empleado, mayor de edad, domiciliada en las calles Av. Panamericana sur y Av. Machala, Cantón El Guabo, Provincia de El Oro, número celular 0980967381, e-mail: samaniegosalinas-y-asociados@hotmail.com.

Los intervenientes aceptan libre y voluntariamente, sin ningún tipo de presión de ninguna naturaleza, siendo voluntad de las partes el poder suscribir esta ACTA RESCILIACION, siendo los mismos capaces ante la ley, pudiendo suscribir cualquier acto o contrato.

SEGUNDA.- ANTECEDENTES: En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, de fecha 18 de marzo del 2019 se efectuó una CARTA DE CESION DE ACCIONES por la vía del endoso de Trescientas veinticinco mil cincuenta(325,050) acciones de la Compañía CEMARSA S.A., cuyo valor nominativo es de un (USD 1,00) dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, negocio jurídico en el cual el Señor PABLO EUGENIO LITUMA LITUMA, interviene en calidad de CEDENTE y la Señora GLADYS NARCISA SALINAS SARANGO en calidad de CESIONARIA.

Tal documento de cesión de derechos fue debidamente reconocido a través de la DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS, efectuado de fecha 25 de marzo del 2019 en la Notaría Décima del Cantón Machala, a cargo del Doctor Antonio José Peña Yaguachi.

En el referido negocio jurídico se estableció que en el lapso de seis meses a partir de la suscripción de la Carta de Cesión de Acciones, es decir, hasta

el 18 de Septiembre del 2019, la Cesionaria, Señora GLADYS NARCISA SALINAS SARANGO deberia de haber cancelado la totalidad del monto pactado por la cesión de las acciones, situación aquella que no ha cumplido por parte de la prenombrada, vale destacar que el suscrito compareciente Señor PABLO EUGENIO LITUMA LITUMA, no ha percibido cantidad alguna por concepto, reiteramos, de la cesión de acciones.

TERCERA.- RESCINDIR CARTA DE CESION DE ACCIONES: Con los antecedentes indicados y por medio de este documento, la Señora GLADYS NARCISA SALINAS SARANGO por no haberse respetado lo estipulado de forma verbal el negocio jurídico contenido en la CARTA DE CESION DE ACCIONES, dejando sin efecto jurídico todos los derechos y obligaciones contraídos en dicho documento.

CUARTA.- DECLARACIÓN: Las partes declaran que esta resciliación se efectúa por convenir a sus mutuos intereses y los que representan, razón por la cual la misma no causa daño ni perjuicio alguno a las partes ni a terceros y por lo tanto, ambas partes renuncian a cualquier tipo de reclamo posterior.

Elévese el presente documento a **ACTA DE RESCILIACION**, por lo que las partes intervenientes la aprueban y ratifican en todo su contenido, estableciendo inclusive que están dispuestos a reconocer firmas y rúbricas de ser necesario.

Las partes intervenientes en la celebración de este documento declaran expresamente al franqueamiento de cualquier acción legal posterior, en virtud de que se encuentran satisfechos con lo convenido, aclarando que se liberan de cualquier responsabilidad.



Srta. GLADYS SALINAS SARANGO
CI. 070246668-1



Sr. PABLO LITUMA LITUMA
CI.190030653-9

Machala, 17 de noviembre del 2019

SEÑORA:
SILVIA QUIZHPE ROBLES
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA CEMARSA S.A.

Ciudad;

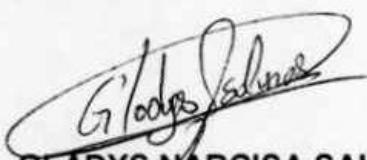
De mi consideración:

De acuerdo al 2^{do} inciso del **Art. 189** de la Ley de Compañías, es de mí deber informarle que Por medio de la presente pongo a su conocimiento el **ACTA DE RESCILIACION**, celebrada con fecha 12 de noviembre del 2019, reitero, Resciliación efectuada por cuanto no se ha cumplido con las estipulaciones en lo referente al negocio efectuado por el endoso de las acciones que en este caso son de Trescientas veinticinco mil cincuenta(325,050) acciones de la Compañía **CEMARSA S.A.**, cuyo valor nominativo es de un (USD 1,00) dólar de los Estados Unidos de Norteamérica,

En tal virtud, solicito se anule el título anterior emitido a mi persona y en su lugar se expida un nuevo título a favor del Señor **PABLO EUGENIO LITUMA LITUMA**, con C.I. 190030653-9

Como constancia de su aprobación firma, el cedente

Atentamente



GLADYS NARCISA SALINAS SARANGO
CEDENTE
C.C. 070246668-1



PABLO EUGENIO LITUMA LITUMA
C.C. 190030653-9

Machala, 17 de noviembre del 2019

Sr.
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS-MACHALA
Su despacho.-

De mis consideraciones:

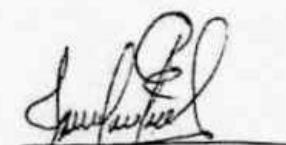
SILVIA QUIZHPE ROBLES, en calidad de **GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL** de la Compañía **CEMARSA S.A.**, con número de R.U.C. 0992265191001, ante usted respetuosamente comparezco y solicito:

Por medio de la presente pongo a su conocimiento el **ACTA DE RESCILIACION**, en lo pertinente a la Carta de Cesión de Acciones celebrada de fecha 18 de marzo del 2019, reitero, Resciliación efectuada por cuanto no se ha cumplido con las estipulaciones en lo referente al negocio efectuado por el endoso de las acciones de la Compañía a la cual represento.

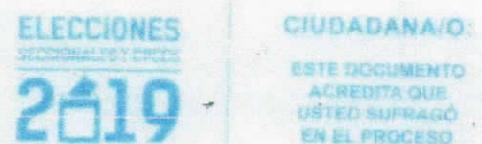
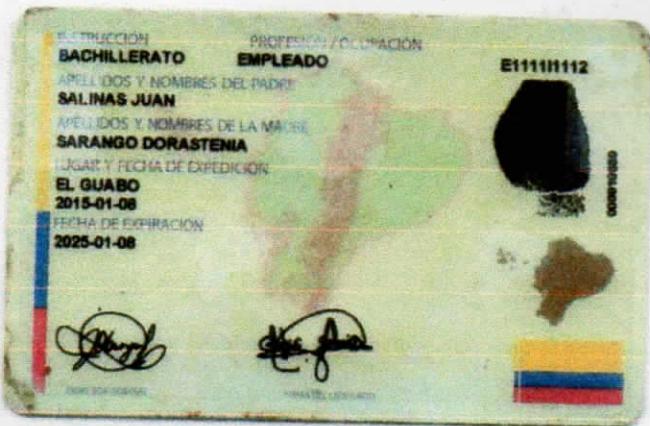
En tal virtud, solicito se proceda a actualizar el banco de datos en lo que fuera concerniente al paquete accionario que por la resciliación las mismas pasan a ser del Señor **PABLO EUGENIO LITUMA LITUMA**.

Adjunto documentación.

Atentamente,



SILVIA QUIZHPE ROBLES
GERENTE GENERAL
CEMARSA S.A.



Suggey Saquicaray
E. PRESIDENTE DE LA JEF

